

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ANTONIO SEQUEROS ALMORADÍ

BOLETÍN INFORMATIVO CURSO DE ESPECIALIZACIÓN CIBERSEGURIDAD EN ENTORNOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN RÉGIMEN SEMIPRESENCIAL

CURSO 2025/2026

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN-CARACTERIZACIÓN DEL CURSO	3
2. METODOLOGÍA	4
2.1. PLATAFORMA AULES SEMIPRESENCIAL	5
2.1. COMUNICACIÓN CON LOS PROFESORES DEL CURSO	6
2.2. NOTAS IMPORTANTES.....	6
3. EVALUACIÓN.....	7
4. CONVOCATORIAS, Y RENUNCIAS A CONVOCATORIA.....	7
5. ENTREGA DE CALIFICACIONES	10
6. NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LOS EXÁMENES	10
7. MÓDULOS DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN.....	11
7.1. ATENCIÓN TUTORIAL	12
8. HORARIO SEMANAL DE LAS TUTORÍAS COLECTIVAS	12
9. CALENDARIO Y HORARIO DE EXÁMENES.....	13
9.1. EXÁMENES DE LA PRIMERA EVALUACIÓN EN FEBRERO DE 2026:	13
9.2. EXÁMENES DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN Y ORDINARIA EN JUNIO DE 2026.....	13
10.NORMATIVA DE INTERÉS	14

1. PRESENTACIÓN-CARACTERIZACIÓN DEL CURSO

La oferta de Formación Profesional semipresencial tiene como finalidad la formación de carácter profesional para personas que deseen mejorar su cualificación profesional o prepararse para el ejercicio de otras profesiones y para las que sus circunstancias sociales, laborales o familiares les impiden o dificultan cursar ciclos formativos de Formación Profesional en régimen presencial. (Orden 30/2022 PREÁMBULO)

Las enseñanzas de Formación Profesional en régimen semipresencial autorizadas para ser impartidas en centros docentes tendrán los mismos efectos académicos que las de régimen presencial.

El currículo de los ciclos formativos de Formación Profesional en este régimen de enseñanza será el mismo que el establecido para el régimen presencial en la Comunidad Valenciana. (Orden 30/2022 Capítulo 1)

La formación semipresencial es un modelo abierto en el que el alumnado marca su ritmo de aprendizaje en función de sus necesidades y disponibilidad.

En el Real Decreto 479/2020, de 7 de abril, se establece:

Curso de Especialización de formación profesional en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información, queda identificado para todo el territorio nacional por los siguientes elementos:

- Denominación: **Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información.**
- Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
- Duración: 720 horas.
- Familia Profesional: Informática y Comunicaciones (únicamente a efectos de clasificación de las enseñanzas de formación profesional).
- Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
- Créditos ECTS: 43.
- Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: P-5.5.4.

La competencia general de este curso de especialización consiste en definir e implementar estrategias de seguridad en los sistemas de información realizando diagnósticos de ciberseguridad, identificando vulnerabilidades e implementando las medidas necesarias para mitigarlas aplicando la normativa vigente y estándares del sector, siguiendo los protocolos de calidad, de prevención de riesgos laborales y respeto ambiental.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- a) Experto en ciberseguridad.
- b) Auditor de ciberseguridad.
- c) Consultor de ciberseguridad.
- d) Hacker ético.

2. METODOLOGÍA

Todos los módulos tienen tutorías colectivas y tutorías individuales, y la asistencia a ellas no es obligatoria, excepto en los módulos en los que se exige presencialidad (Orden 30/2022 art. 29).

Orden 30/2022 art. 29

Artículo 29. Presencialidad exigible en los ciclos formativos impartidos en régimen semipresencial

1. *La asistencia del alumnado a las tutorías (colectivas e individuales) tendrá carácter voluntario para el alumnado.*
2. *Los centros podrán exigir un máximo de presencialidad hasta del 20 % de las horas de tutorías colectivas y hasta un 10 % de horas de tutorías individuales del curso. No serán computables a tal efecto las horas destinadas a las pruebas de evaluación, tanto parciales como finales.*

La no asistencia a los módulos profesionales cuya presencialidad es obligatoria, comportará la pérdida de la evaluación continua. A tal efecto, al porcentaje de presencialidad obligatoria, se le aplicará la normativa vigente en materia de evaluación.

3. *El profesorado de cada módulo profesional determinará la distribución de tutorías de obligada presencialidad según sea conveniente para el óptimo aprovechamiento de las clases. La distribución y secuenciación de estas tutorías deberá quedar reflejada en la guía didáctica que se entrega al alumnado a principio de curso.*

La metodología se fundamenta en la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación, así como en el uso de materiales didácticos adecuados para favorecer los procesos de autoaprendizaje. Como plataforma base se utilizará la plataforma **AULES FP SEMIPRESENCIAL**.

La acción tutorial se realiza a través de tutorías colectivas (TC) y tutorías individualizadas (TI). El funcionamiento de las tutorías será el siguiente:

Tutorías colectivas (TC): la asistencia es voluntaria.

Todas las tutorías colectivas se ofertan semanalmente. A estas sesiones se debe asistir con los contenidos de la sesión trabajados.

En estas tutorías el profesorado realizará las siguientes funciones:

- Exposición de los contenidos fundamentales del tema.
- Resolución de las cuestiones más importantes o de difícil comprensión.
- Orientación sobre la planificación y metodología del trabajo (lecturas, ejercicios, prácticas, etc).
- Información de las actividades extraescolares y culturales del centro.

Tutorías individuales (TI): podrán ser presenciales, telefónicas o telemáticas requerirán reserva previa a través de la plataforma AULES, y se dedicarán a atender cualquier duda o consulta de los alumnos sobre los contenidos y trabajos de curso.

Mediante la plataforma AULES Semipresencial, el alumnado puede dejar sus dudas y serán resueltas en el horario de tutoría individual

Se proporcionará más información sobre las tutorías en la programación de cada módulo al inicio del curso en **las guías de cada módulo**.

2.1. Plataforma Aules Semipresencial

Es el Aula Virtual de la FP a distancia de la Conselleria. En ella, además de los materiales didácticos de los diferentes módulos, se dispone de diversas herramientas que facilitan el seguimiento y estudio del curso, así como la comunicación entre el profesorado y el alumnado, tales como foros, chats, mensajes, etc....

El acceso al Aula virtual (**Aules Semipresencial**), puedes hacerlo desde el enlace disponible en la página web del centro o directamente, en la dirección siguiente:

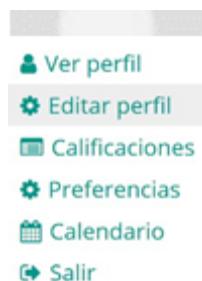
<https://aules.edu.gva.es/sempresencial/login/index.php?lang=es>



- **Nombre de usuario:** NIA (Número de Identificación Alumn@). Puede obtenerse accediendo a [WEB FAMILIA](#).
- **Contraseña inicial:** se compone de las tres primeras letras de tu apellido en minúsculas y sin acentos, y tu fecha de nacimiento, en formato DDMMAA.

Dentro del *Aula virtual*, se dispone de un “curso por cada módulo matriculado”

Edición del perfil. Una vez que accedas al Aula Virtual es importante que revises los datos personales de tu perfil:



Para ello, “Clic” en tu nombre de usuario (en la parte superior derecha de la pantalla), y luego, desde allí escoge “*Editar perfil*”.

Los datos más importantes que interesa revisar y actualizar son el correo electrónico a través del que podemos contactarte y tu "Ciudad" de residencia. No olvides terminar guardando los cambios con "*Actualizar información personal*". Además, te pedimos que añadas a tu perfil (cuando puedas) una foto tipo carnet. Esto facilitará conocerte, salvando en parte la falta de comunicación personal.

2.1. **Comunicación con los profesores del Curso**

Se dará preferencia a los diversos medios proporcionados por **Aules Semipresencial** para la comunicación con el profesorado del curso (chats, mensajes, foros, etc.).

Adicionalmente, en la guía didáctica de cada módulo entregada al inicio del curso, cada profesor especificará los métodos de contacto y direcciones a través de los que contactar cuando sea necesario. Se utilizará estos medios de contacto para las tutorías individuales, o para atender cualquier otra cuestión que no pueda o deba abordarse a través de la plataforma virtual Aules Semipresencial.

Se ruega al alumnado que realice un uso adecuado de los medios de comunicación puestos a su disposición, ya que un abuso o uso inadecuado, no solo afectará a su interacción, sino que puede afectar negativamente al desarrollo del módulo o curso.

2.2. **NOTAS IMPORTANTES**

1. ES NECESARIO TENER ACCESO A UN ORDENADOR ADECUADO PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS Y CONEXIÓN A INTERNET DE BANDA ANCHA.
2. DEBES ACCEDER REGULARMENTE AL AULA VIRTUAL, YA QUE TODA LA INFORMACIÓN SEGUIRÁ ESTA VÍA.
3. La asistencia a los exámenes y a los módulos con presencialidad es OBLIGATORIA.
4. El alumnado es conocedor de las fechas de evaluación en el inicio del curso, debiendo gestionar adecuadamente sus compromisos y tiempos laborales para poder asistir a los exámenes.

3. EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje del alumnado se obtendrá a partir de los objetivos generales de cada uno de los módulos formativos.

Durante el curso se realizarán las siguientes sesiones de evaluación:

- Primera evaluación el mes de febrero.
- Segunda evaluación y ordinaria en el mes de junio.
- Evaluación extraordinaria con fecha posterior a la ordinaria en los meses de junio o julio.

Son de asistencia presencial obligatoria (Orden 30/2022, art.18)

El alumnado tendrá derecho a la reclamación de calificaciones dentro de los tres días hábiles a la publicación de la misma (art.14 Orden 79/2010).

No hay recuperaciones parciales por evaluación, de tal modo que para recuperar algún examen pendiente el alumnado deberá presentarse al examen final ordinario, y si no se recuperan, en la convocatoria extraordinaria se tendrá otra oportunidad, siendo ésta de todos los contenidos del curso, y siempre en función de lo que indique la programación de cada módulo.

4. CONVOCATORIAS, Y RENUNCIAS A CONVOCATORIA.

Los alumnos dispondrán de un **límite de dos convocatorias en cada módulo**: ordinaria y extraordinaria (o segunda ordinaria). Ambas convocatorias se consumen aunque el alumno no se presente a ellas.

Para evitar que se consuman las convocatorias se puede anular la matrícula con lo que

Es posible renunciar a una o a las dos convocatorias de uno o varios módulos, tanto a petición del alumno como a propuesta de la junta de evaluación.

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, Artículo 18 punto 13

Limitación de convocatorias: “*En los Grados C y E, se contará con dos convocatorias para cada módulo profesional*”.

Las administraciones competentes de las ofertas de Grado D y E establecerán las condiciones de renuncia a la convocatoria de uno o más módulos profesionales y anulación de matrícula. (Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, Artículo 18 punto 14, Artículo 125 punto 2)

ORDEN 8/2025, de 22 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Artículo 8. Anulación y pérdida de matrícula

1. La condición necesaria que mantiene vigente la matrícula y la ocupación de una plaza educativa es la asistencia a las actividades de formación en régimen presencial y, en régimen semipresencial, la asistencia a las tutorías colectivas, la realización de las actividades de autoaprendizaje, el acceso regular al aula virtual y la participación en los foros.

2. *La anulación y la pérdida de matrícula implican la pérdida de plaza escolar del curso y de todos los módulos en que se esté matriculado. Para continuar los estudios posteriormente, hay que concurrir de nuevo al proceso de admisión.*
3. *La anulación de matrícula a instancias de la persona interesada computará en el cálculo de matrículas consumidas, salvo que solicite:*
 - *Antes del mes de enero del año académico en curso.*
 - *Antes de iniciar el tercer trimestre del curso académico por cualquiera de los motivos justificados de renuncia a convocatoria*

[.....]

Artículo 9. Convocatorias y procedimiento de renuncia

1. *Para la superación de un módulo profesional se dispondrá de un máximo de 4 convocatorias. En los cursos de especialización, se dispondrá de un máximo de 2 convocatorias.*
2. *Se podrá renunciar a la convocatoria ordinaria siempre que se justifique alguno de estos motivos:*
 - *Enfermedad documentalmente acreditada*
 - *Motivos de conciliación laboral.*
 - *Otras circunstancias individualizadas que valore la Dirección del centro, debidamente justificadas y acordadas que formen parte de las normas de organización y funcionamiento.*
3. *La persona tutora del grupo informará al alumnado sobre la posibilidad de renunciar y sus efectos.*
4. *Siempre que se de alguno de los motivos justificados, se podrá renunciar a la convocatoria ordinaria antes de 10 días hábiles a la evaluación correspondiente. Transcurrido el plazo, no se podrá hacer la renuncia.*
5. *En el caso de alumnado que no haya superado la convocatoria ordinaria, el profesor/a del módulo informará si la persona está en condiciones de realizar las actividades de recuperación y afrontar con posibilidades de éxito la convocatoria extraordinaria.*

De no ser así, la persona interesada podrá decidir su presentación a la prueba extraordinaria o renunciar a la misma, a fin de no agotar el número máximo de convocatorias establecidas.

[.....]

Artículo 10. Convocatoria extraordinaria de gracia

1. *Se podrá autorizar una convocatoria extraordinaria de gracia a quienes hayan agotado el número máximo de convocatorias por uno de estos motivos, de acuerdo con el art. 125 del Real decreto 659/2023, de 18 de julio:*
 - *Enfermedad o discapacidad documentalmente acreditada.*
 - *Situaciones sobrevenidas que hayan condicionado o impedido el desarrollo ordinario del curso por parte de la persona en formación, debidamente motivadas y acreditadas.*

2. La persona interesada solicitará la convocatoria extraordinaria de gracia a la Dirección Territorial de su provincia, junto con la documentación acreditativa que permita comprobar que se han agotado las convocatorias establecidas sin haber superado el módulo.
3. El centro en que se encuentre matriculada la persona llevará a cabo las siguientes actuaciones:
 - Tutoría con el alumno/a por parte de la persona tutora del grupo, de la jefatura de departamento y de la jefatura de estudios para valorar consensuadamente con el alumno una planificación de las actividades de recuperación que permita afrontar con posibilidades de éxito la convocatoria de gracia.
 - La jefatura de estudios elevará informe con sentido de favorable o desfavorable a la Inspección Territorial de Educación sobre si la persona solicitante está en condiciones de afrontar con posibilidades de éxito la convocatoria basándose en el plan definido en el punto anterior.
4. La Dirección Territorial de Educación resolverá la petición en un plazo no superior a dos meses, previo informe de la Inspección Educativa e informe del centro docente en que la persona se encuentre matriculada.

En la resolución favorable se indicará el centro docente y módulos en que la persona interesada se matriculará del módulo profesional.
5. Una vez autorizada la convocatoria, no se podrá renunciar a la misma ni anular matrícula.
6. La matrícula tendrá lugar desde el momento de la resolución favorable a la convocatoria.
7. El equipo educativo del módulo profesional articulará las actividades de recuperación, participación o asistencia en actividades formativas específicas del perfil profesional, conforme al plan establecido de actividades de recuperación.
8. Contra las resoluciones denegatorias se podrá interponer un recurso de alzada ante la dirección general competente en materia de Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
9. La convocatoria extraordinaria de gracia se concede una sola vez por módulo profesional.

5. ENTREGA DE CALIFICACIONES

Los boletines de notas de cada evaluación y de la convocatoria final ordinaria y extraordinaria se deberán descargar directamente desde la [WEB FAMILIA](#) de la Conselleria de Educación.

En el siguiente enlace se accede a las instrucciones de uso de [WEB FAMILIA](#)

<https://portal.edu.gva.es/itaca/es/que-es-web-familia/>



Los siguientes enlaces dirigen directamente a la [WEB FAMILIA](#) y a sus instrucciones de uso:

WEB FAMILIA https://familia.edu.gva.es/familia/myitaca/myitaca_login

El tutor no entregará boletines de notas y será la responsabilidad del alumno obtener sus calificaciones de las evaluaciones a través de la plataforma [WEB FAMILIA](#).

6. NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LOS EXÁMENES

1. Para la presentación a los exámenes de evaluación el alumnado deberá ir provisto del carnet del centro o en todo caso del de identidad, conducir, pasaporte, o de cualquier otro documento que acredite la identidad con validez legal en el Estado Español.

2. La identificación deberá permanecer sobre la mesa mientras se realicen cada uno de los exámenes.

3. Queda prohibido hablar o copiar, por cualquier método, en las pruebas de evaluación.

4. A lo largo de las pruebas de evaluación los dispositivos electrónicos y teléfonos móviles deberán permanecer apagados en el lugar que indique el profesorado.

5. Al finalizar el examen se entregará al profesorado, aunque sea en blanco, una hoja firmada de presentación al mismo.

6. Una vez recibido el examen se permanecerá en el espacio asignado un mínimo de 25 minutos desde su entrega.

7. La convocatoria para cada una de las pruebas se producirá en llamamiento único, por lo que si el alumnado no comparece en ese momento será considerado no evaluado y consume convocatoria (excepto si tiene aceptada la renuncia a la convocatoria).

7. MÓDULOS DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

El curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información de grado Superior, pertenece a la familia profesional “Informática y Comunicación” y cuenta con una duración de 720 horas en un curso de 30 semanas.

Los módulos que componen el curso, así como su carga horaria total y semanal, se muestran en la siguiente [tabla](#):

Cod.	Módulos	Módulo	Semana
5021	Incidentes de ciberseguridad	120h	4h
5022	Bastionado de redes y sistemas	210h	7h
5023	Puesta en producción segura	120h	4h
5024	Análisis forense informático	120h	4h
5025	Hacking ético	120h	4h
5026	Normativa de ciberseguridad	30h	1h
		720h	24h

Horas semanales de tutorías colectivas (TC) e individuales (TI) de los módulos, con sus, indicando las de obligada presencialidad.

Módulo	Horas Total	TC	TC Pres.	TI	TI Pres.
Incidentes de ciberseguridad.	4h	2h	0	2h	0
Bastionado de redes y sistemas	7h	4h	0	3h	0
Puesta en producción segura	4h	2h	0	2h	0
Análisis forense informático	4h	2h	0	2h	0
Hacking ético	4h	2h	0	2h	0
Normativa de ciberseguridad	1h	1h	0	0	0

Los profesores que impartirán cada módulo serán:

Módulo	Profesor
Incidentes de ciberseguridad.	Ramón Manuel González Morcillo
Bastionado de redes y sistemas	Sergio Gómez Menárguez (Tutor)
Puesta en producción segura	José Gaspar Sánchez García
Análisis forense informático	Evaristo Bailén Canales
Hacking ético	José Antonio Bueno Seva
Normativa de ciberseguridad	María Dolores Serna Alcaraz

7.1. Atención tutorial

El tutor coordinador del curso será Sergio Gómez Menárguez. En las guías didácticas de cada módulo se proporcionará los métodos y datos de contacto para cada profesor.

El contacto con el tutor así como profesor del módulo Bastionado de Redes y Sistemas se realizará mediante la cuenta corporativa s.gomezmenarguez@edu.gva.es y los medios telemáticos puestos a disposición para alumnos y profesores (Aules Semipresencial, Correo electrónico, Teams, OneDrive, etc...)

Las horas de tutoría asignadas son:

- Miércoles de 17:20 a 18:15
- Jueves de 20:30 a 21:25

8. HORARIO SEMANAL DE LAS TUTORÍAS COLECTIVAS

Dado que estamos en una situación anómala por masificación del centro, el horario de tutorías y exámenes será vespertino/nocturno exclusivamente.

Las tutorías presenciales se desarrollarán en el aula de Ciberseguridad del pabellón de Informática del IES Antonio Sequeros que permanecerá abierto desde las 15:30 hasta las 21:25.

Las horas de tutorías se impartirán en horario vespertino/nocturno, desde las 16:25 de la tarde hasta las 21:25 de la noche.

La secuenciación y distribución de las tutorías y aulas con el horario de cada una de las tutorías (indicando aquellas que sean presenciales) y horario de ocupación de las aulas, será proporcionado por el docente responsable del módulo al inicio del curso, en la guía de cada curso.

Como referencia del horario lectivo y las horas programadas para las tutorías se adjunta el siguiente cuadro con el horario vespertino y tutorías individuales y colectivas de los módulos del curso de ciberseguridad.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
15:30-16:25					
16:25-17:20	HACKING ETICO (TI)	PUESTA PROD. SEG. (TI)	BASTIONADO RED.SIST. (TI)	NORMATIVA (TC)	HACKING ETICO (TI)
17:20-18:15	BASTIONADO RED.SIST. (TC)	BASTIONADO RED.SIST. (TC)	PUESTA PROD. SEG. (TC)	BASTIONADO RED.SIST. (TI)	INCIDENTES CIBERSEG. (TI)
18:15-18:40					
18:40-19:35	BASTIONADO RED.SIST. (TC)	BASTIONADO RED.SIST. (TC)	PUESTA PROD. SEG. (TC)	BASTIONADO RED.SIST. (TI)	INCIDENTES CIBERSEG. (TI)
19:35-20:30	INCIDENTES CIBERSEG. (TC)	ANALISIS FORENSE (TC)	HACKING ETICO (TC)	ANALISIS FORENSE (TI)	PUESTA PROD. SEG. (TI)
20:30-21:25	INCIDENTES CIBERSEG. (TC)	ANALISIS FORENSE (TC)	HACKING ETICO (TC)	ANALISIS FORENSE (TI)	

9. CALENDARIO Y HORARIO DE EXÁMENES

Los exámenes serán obligatoriamente presenciales y se desarrollarán en los espacios del IES Antonio Sequeros destinados para ello.

Las fechas horas previstas se detallan a continuación.

9.1. Exámenes de la primera evaluación en febrero de 2026:

LUNES 2 DE FEBRERO	
17:20-19:15	Bastionado de redes y sistemas
19:15-19:35	
19:35-21:25	Incidentes de ciberseguridad

MARTES 3 DE FEBRERO	
16:25-17:20	Normativa de ciberseguridad.
17:20-19:35	
19:35-21:25	Análisis forense.

MIÉRCOLES 4 DE FEBRERO	
17:20-19:15	Puesta en producción segura.
19:15-19:35	
19:35-21:25	Hacking ético

9.2. Exámenes de la segunda evaluación y ordinaria en junio de 2026.

LUNES 1 DE JUNIO	
17:20-19:15	Bastionado de redes y sistemas
19:15-19:35	
19:35-21:25	Incidentes de ciberseguridad

MARTES 2 DE JUNIO	
16:25-17:20	Normativa de ciberseguridad.
17:20-19:35	
19:35-21:25	Análisis forense.

MIÉRCOLES 3 DE JUNIO	
17:20-19:15	Puesta en producción segura.
19:15-19:35	
19:35-21:25	Hacking ético

Las fechas de los exámenes de la convocatoria extraordinaria se publicarán con antelación suficiente cuando se concrete el final de curso.

10. NORMATIVA DE INTERÉS

- ORDEN 30/2022, de 12 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización y autorización de las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional en el régimen semipresencial en centros docentes públicos y privados de la Comunitat Valenciana.
- REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional en el sistema educativo (BOE de 3/1/2007).
- Real Decreto 479/2020, de 7 de abril, por el que se establece el Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- ORDEN 78/2010, de 27 de agosto, de la Conselleria de Educación, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación y organización académica de los Ciclos Formativos de Formación Profesional del Sistema Educativo en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana (DOCV 3/9/2010).
- ORDEN 79/2010, de 27 de agosto, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la evaluación del alumnado de los Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana (DOCV 6/9/2010).
- LEY ORGÁNICA 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- ORDEN 12/2022, de 9 de marzo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) de los ciclos formativos de grado medio y superior, Formación Profesional Básica, Programas Formativos de Cualificación Básica, Cursos de Especialización y Bloque de Formación Práctica (BFP) de las Enseñanzas de Régimen Especial, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2024, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la cual se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de los centros que imparten Formación Profesional durante el curso 2024-2025 en la Comunitat Valenciana
- ORDEN 30/2022, de 12 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte regula la organización y autorización de las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional en el régimen semipresencial en centros docentes públicos y privados de la Comunitat Valenciana.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- ORDEN 8/2025, de 22 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se regula la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en ciclos formativos y cursos de especialización derivados de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

- RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2025, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de los centros que imparten los grados D y E de Formación Profesional durante el curso 2025-2026 en la Comunidad Valenciana.